

Precio de Suscripción Particulares

Dentro y fuera de la Capital

Pesetas

Por un mes 11'00

Por tres meses 33'00

Por seis meses 66'00

Por un año 132'00

Número suelto: 1 pta.

Hasta tres meses a y fechas anteriores g pesetas.

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vayan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Precio de Inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

1290

El Ilmo. Sr. Director General Administración Local recuerda a los interesados la vigencia de la Circular de dicho Centro de fecha 31 de Mayo pasado por la que se reitera la indole totalmente gratuita de la expedición de los documentos librados por las Corporaciones Locales a quienes hayan solicitado el ingreso en la Legión Española, y para dicho fin.

Igualmente el citado Organismo manifiesta que según comunica el Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio del Ejército, se ha resuelto autorizar la expedición de los oportunos pasaportes a los individuos que hayan firmado su compromiso como voluntarios de la Legión y deben efectuar desplazamientos para incorporarse a la misma, para lo cual los Alcaldes de las localidades donde resida, personal del anteriormente citado, solicitarán dicho documento de la autoridad militar correspondiente, y a su recibo, lo entregarán al interesado, al objeto de que éste efectúe su incorporación con la máxíma urgencia. Lo que se pone en conocimiento de los Sres. Alcaldes para su cumplimiento.

Logroño 2 de Octubre de 1957.

El Gobernador Civil

1488

Diputación de Logroño

ARBITRIO PROVINCIAL RIQUEZA TRANSFORMADA

Siendo necesario fijar concretamente la situación fiscal de los industriales encuadrados en los Sindicatos de Conservas Vegetales, Piel y Calzado, Industrias Químicas, Conservas Cárnicas, Madera elaborada, Metal, y Construcción, Vidrio y Cerámica, en relación con los convenios celebrados con la Excmo. Diputación; por el presente se concede a los que aún no lo hayan realizado un último plazo de 15 días, para proceder al ingreso de las cuotas señaladas por dichos Organismos, para pago del Arbitrio provincial de 1956 y 1957, ó para la presentación de las correspondientes declaraciones en la

Excma. Diputación, a efectos de su liquidación é ingreso inmediato.

Transcurrido el plazo indicado, y sin perjuicio de la imposición de las sanciones reglamentarias, la falta de presentación de las referidas declaraciones, por los obligados a ello, ó la omisión de datos fundamentales, dará derecho a esta Diputación fijar por estimación las cifras omitidas, indispensables para la liquidación del gravamen correspondiente.

Logroño, 7 de octubre de 1957.

El Presidente,

1505

Delegación de Hacienda

ANUNCIO PARTICULAR

1262

Extraviado por D. Arturo Iturza Cañas el resguardo de depósito señalado con los números 101 de entrada y 3593 de Registro, importante dos mil ptas., constituido en 30 de Octubre de 1950, para «responder de las obligaciones impuestas en la concesión de un servicio de transporte de mercancías con el vehículo Lo-2490, y a disposición del Ilmo. Sr. Ingeniero jefe de obras públicas de esta provincia», se anuncia en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Provincia, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin además, de que llegado el caso a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Sucursal en la Intervención de Hacienda de Logroño dentro del referido plazo, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio, pues de lo contrario quedará nulo el citado resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por lo tanto el correspondiente duplicado.

Logroño, 25 de Septiembre de 1957.

El Delegado de Hacienda
Javier Diago

1453

Contribución Territorial Rústica

1322

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del termino municipal de Logroño que, terminada la confección del Apéndice de la riqueza rústica de esta capital, base de los documentos que han de regir en el próximo ejercicio fiscal de 1958, queda expuesto al público en esta Administración por un plazo de ocho días hábiles, con el fin de que durante el mismo puedan interponerse, bien por los interesados o por sus legales representantes, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Logroño a 5 de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. El Administrador de Propiedades

EDUARDO LALEONA
V.º B.º

Por el Delegado de Hacienda

MACARIO LATORRE

1520

Servicio Nacional del Trigo

ANUNCIO

1318

COBRO DE NEGOCIACIABLES A4-AC-1 EXPEDIDOS POR EL SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Se recuerda nuevamente a todos los agricultores que los negociables A4-AC-1 expedidos por el S.N.T. pueden cobrarse dentro de cada provincia en cualquiera de los bancos concertados con el Servicio, tanto en la Casa Central como en cualquiera de las Sucursales, Agencias o Corresponsalías que posean, y siempre sin descuento alguno bajo ningún concepto.

Logroño 4 de octubre de 1957.

El Jefe Provincial

1516

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

1307

Recibidas definitivamente las obras de acerado en la calle y Plaza de Martínez Zaparta, realizadas por el Contratista don Julio Alfaro Martínez, se advierte a quienes tuvieren algún derecho exigible al adjudicatario, que conforme a lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 1 de ene-

ro de 1954, dispondrán estos del plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, para la presentación de los escritos en que fundamente su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Logroño 5 de octubre de 1957.

El Alcalde Presidente

Fernando Trevijano Lardies

1506

Concurso para adjudicación de cinco becas para cursar estudios de la carrera de Derecho en la Academia "San Raimundo de Peñafort" de Logroño.

Durante el plazo de veinte días hábiles a contar del inmediato siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y durante las horas de 10 a 12 y en el Negociado de Instrucción Pública, se admitirán las solicitudes que se deseen presentar en relación con estas becas, siempre que aquellas se ajusten a las exigencias de las bases que las regulan las que durante este mismo período de tiempo se hallan a disposición de quien las desee examinar en la dependencia municipal a que antes se hace referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Logroño 4 de octubre de 1957.

El Alcalde Presidente

Fernando Trevijano Lardies

1508

Magistratura de Trabajo

EDICTO

1303

D. José María Fernández Azcona, Magistrado de Trabajo de la Provincia de Logroño.

Hago Saber: Que a instancia de tratura, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, se sigue procedimiento de apremio número 862/57 por débitos de cuotas de Mutualidad Laboral contra la empresa Bodegas Vizcainas, S. A. en cuyo expediente he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días los siguientes bienes embargados a la empresa deudora con el avalúo que se expresa:

Trece barricas de madera vacías con una capacidad de 220 litros aproximadamente, valoradas en dos mil seiscientos pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depo-

sitados en el domicilio de la citada deudora a don Blas Arizaga Llorente, donde podrán ser examinados por los presuntos licitadores.

El acto del remate se celebrará el día veintinueve de octubre próximo venidero a las doce y treinta horas en la Sala del Juzgado Comarcal de Haor, advirtiéndose, que se hará adjudicación de bienes al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación, con derecho de tanteo del acreedor y del deudor por término de cinco días. Los licitadores para tomar parte en la subasta consignarán previamente el diez por ciento efectivo del precio de tasación.

Dado en Logroño 28 de septiembre de 1957.

El Secretario

1501

EDICTO

1301

D. José María Fernández Azcona, Magistrado de Trabajo de la Provincia de Logroño.

Hago Saber: Que en esta Magistratura, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, se sigue procedimiento de apremio número 347/57 por débitos de cuotas de Seguros Sociales contra el empresario Gumersindo Morero Uzuriaga, en cuyo expediente he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días los siguientes bienes embargados a la empresa deudora con el avalúo que se expresa:

Treinta y tres sacos de cemento marca "El Congrejo", valorados en mil trescientas cincuenta y tres pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio del citado deudor, donde podrán ser examinados por los presentes licitadores.

El acto del remate se celebrará el día veintinueve de octubre próximo venidero a las doce y treinta horas en la Sala del Juzgado Comarcal de Santo Domingo de la Calzada, advirtiéndose, que se hará adjudicación de bienes al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación, con derecho de tanteo del acreedor y del deudor por término de cinco días. Los licitadores para tomar parte en la subasta consignarán previamente el diez por ciento efectivo del precio de tasación.

Dado en Logroño, 28 de septiembre de 1957.

El Secretario

1499

Confederación Hidrográfica del Ebro

1316

Concurso de destajo para ejecución de las obras de suministro de 750 toneladas de cemento para las obras de terminación del Pantano de Mansilla.

Hasta las trece horas del día 28 de octubre de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, pudiendo presentar en alza.

El presupuesto general de la obra asciende a 841.495'96 pesetas y el

presupuesto de este destajo a pesetas 500.000.

La fianza provisional, a 10.000 pesetas.

Los gastos del concurso, a pesetas 2.500.

La apertura de pliegos se verificará en las oficinas de la Confederación, en Zaragoza (Paseo de Mola, núm. 26), el día 31 de octubre de 1957 a las once horas en acto público.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza 4 de octubre de 1957.

El Ingeniero Jefe
René Petit D'Ory

1504

Administración de Justicia

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

1256

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de Primera Instancia de este Partido en proveído de esta fecha dictado en autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, sobre rescisión de partición hereditaria, promovido por el Procurador D. Luis Royo Rubio en representación de doña María Ramos Lacalle Azofra, mayor de edad, casada y vecina de Bobadilla de Río Tobía, contra otros y D. Marcos Lacalle Azofra mayor de edad viudo y que según se dice reside en la República Argentina desconociéndose su domicilio, se emplaza por medio de la presente a dicho demandado Marcos Lacalle Azofra a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables comparezca en los autos personándose en forma, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Nájera a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario

1452

EDICTO

1215

Don José María Bernal Jimeno, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia de la ciudad y partido de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de D. Félix María Gómez Escolar, que solicita autorización para la unión de sus apellidos, enlazándolos y formando el de Gómez-Escolar, por ser así conocido en todas sus relaciones y para ser usado por sus descendientes D.^a Matilde, D. Félix, D.^a María Teresa y D. José Ignacio Valentín Gómez y Diez del Corral, evitando confusiones de identificación.

Lo que se publica para que cuantos se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres meses a contar desde la publicación.

Dado en Logroño a treinta y uno de Agosto de 1957.

El Secretario

1416

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

1264

El día 25 de Octubre y hora de las 12 de su mañana, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento la subasta de pastos que a continuación se expresa, para el ejercicio de 1957-58.

Monte Sierra La Hez 201 hectáreas para 465 lanares 95 cabrío en la tasación de 6.570 ptas., y las indemnizaciones que legalmente corresponden.

Dicha subasta se celebrará con arreglo a lo establecido en las vigentes disposiciones de Montes y pliegos económicos administrativos que se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará nuevamente a la media hora de la señalada por primera vez.

Arnedillo a 25 de Septiembre de 1957.

El Alcalde

1460

ANUNCIO

6845

Al día siguiente hábil después de transcurridos veinte igualmente hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en B.O. de la provincia y a las horas que después se indicarán, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya, se constituirá la mesa en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento para proceder a la aperturas de plicas o proposiciones presentadas para optar en las subastas forestales concedidos para el año 1957-58 de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Contratación de 1953, y que se expresan a continuación:

PASTOS

A las 9.— En monte Cagigal, Pastos sobrantes para 500 lanares, tasación base 5.000 pts., indemnizaciones 201'20 pts. Precio índice 10.000 pts.

A las 9'30.— En monte Carrasquillo, Pastos sob antes de 1.020 hectáreas para 240 cabríos, 20 vacunos, 30 mayores y 1.860 lanares. Tasación base 29.100 ptas., Indemnización 1.016'70 pts y precio índice 58.200 pts.

A las 10.— El monte Villar de Yedro, pastos sobrantes de 1.180 hectáreas para 1.386 lanares, 57 cabríos, 20 vacunos y 10 mayores, Tasación base 14.318 pts., indemnización 1.006'70 Pts. y precio índice 28.636 pts.

MADERAS EN MONTE VILLAR DE YEDRO

GRUPO PRIMERO

A las 10'30.— Lote nº 1.— 125 hayas con 193 m3 de madera y 55 m3 de leña. Tasación base 119.100 pts. Indemnización 1.997'35 ptas. Espesor de la corteza 0'50 cm. Precio índice 148.075 pts. En el sitio de Barranca Mala.

A las 11.— Lote nº 2.— 108 hayas, con 126 m3 de madera y 55 m3 de leña. Tasación base 78.900 pts. Espesor de corteza 0'60 cm. Indemnización 1.384'30 ptas. Precio Índice 98.625 ptas. En el sitio de Ombocepedo Bajero.

A las 11'30.— Lote núm. 3.— 119 hayas con 180 m3 de madera y 46 m3 de leña. Tasación base 110.760 ptas. Indemnización 1.796'65 ptas. Espesor de la corteza 0'50 cm. Precio Índice 138.450 ptas. En el sitio de Cueva Nuño.

GRUPO SEGUNDO

A las 12.— Lote 4º.— 229 hayas con 47 m3 de madera y 260 de le-

ña. Tasación base 22.150 pts. Indemnización 1.329'95 pts. Espesor de corteza 0'70 cm. Precio índice 27.687'50 pts. En el sitio de Encina de Peñañi.

A las 12'30.— Lote nº 5.— 167 hayas con 62 m3 de madera y 200 m3 de leña. Tasación base 23.500 pts. Indemnización 1.245'55 ptas. Espesor de la corteza 0'60 cm. Precio índice 29.375 pts. En el sitio de Ombocepedo Alto.

Las subastas se celebrarán de acuerdo con lo legislado por el Reglamento de Contratación de 9 enero de 1953 y con arreglo a los pliegos de Condiciones facultativas y Económico-Administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones serán en modelo oficial y se entregarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina desde el día siguiente al que aparezca este anuncio hasta las 24 horas antes a la aperturas de las plicas, debiendo acompañar resguardo de haber constituido el depósito provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad.

Si algún lote quedara desierto, quedará a continuación abierta la licitación con las mismas condiciones que la actual designándose para la apertura de plicas a los diez días de la actual y en igual plazo para una tercera.

Ventrosa a 2 de Septiembre de 1957.

El Alcalde

ANUNCIO

1296

El día 27 del próximo mes de octubre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Alcaldía del pueblo de Santurdejo, la subasta del aprovechamiento de 740 hectáreas de terreno del monte denominado «Urquiara» de dicho pueblo, correspondiente al año forestal 1957-58.

El referido aprovechamiento es para 814 cabezas de ganado lanar, 63 cabrío y 210 vacunos. Tasación precio base 14.744 ptas. Índice 29.488 ptas. Indemnizaciones reglamentarias 818,40 ptas.

Para tomar parte en la subasta se precisa ingresar en la Depositaria del citado Ayuntamiento el importe del 5 % de la tasación del aprovechamiento, que será elevado al 20 % al postor que se adjudique la subasta, para responder de la buena ejecución del aprovechamiento.

Los pliegos serán cerrados y reintegrados reglamentariamente.

Las demás condiciones y pliegos que han de regir en el acto de la subasta, pueden verse en la Secretaría hasta el día de la subasta. Santurdejo 28 de Septiembre de 1957.

El Alcalde,

1295

EDICTO

1195

El Ayuntamiento de Hormilla ha instruido y aprobado expediente de transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual, el cual se encuentra expuesto al público en la Intervención de la Secretaría por término de quince días hábiles, dentro de los cuales puede ser examinado y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes, por cuantas personas estén interesadas.

Hormilla 11 de septiembre de 1957.

El Alcalde

1391